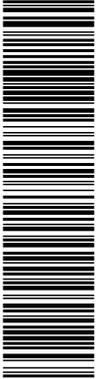


DOCUMENTO .Providencia: 1. PROVIDENCIA INICIO CONTRATO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NU6TO-MY8YI-HTCTP Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/06/2024 14:33	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 14:33



Ayuntamiento de Valdemoro
Alcaldía

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Visto Informe de la Técnico-2 de Salud de inicio y necesidad de expediente de contratación de SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, de fecha 21 de junio, con código para validación 5QBGL-5XDFY-J3V5O por un importe de 71.874,00 €, I.V.A. incluido y de valor estimado 59.400 € de acuerdo con el informe que se adjunta a esta providencia sirviendo de motivación y justificación de la necesidad, así como la justificación del procedimiento a seguir y valor estimado del mismo.

DISPONGO

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación del "SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES" (Expte. 75/2024), mediante procedimiento simplificado sumario, tramitación urgente, con presupuesto base de licitación de 71.874,00 €, impuestos incluidos, motivando la necesidad en lo manifestado en el informe emitido por la Técnico-2 de Salud, 21 de junio de 2024, con código para validación. 5QBGL-5XDFY-J3V5O

SEGUNDO.- Que por parte de la Intervención municipal se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano de contratación, siendo el valor estimado del contrato el que viene reflejado en el Informe técnico de motivación que se adjunta a esta Providencia.

TERCERO.- Que por la Intervención municipal se proceda a realizar la retención de crédito correspondiente, siendo la distribución por anualidades la reflejada en el Informe técnico que se adjunta a esta Providencia.

CUARTO.- Que por parte de la Intervención municipal se emita informe de sostenibilidad económica financiera.

QUINTO.- Que por la Concejalía de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud, como órgano gestor del expediente, proceda a la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas, Anexo I – Cuadro de Características Generales del Contrato y memoria justificativa.

SEXTO.- Que el Servicio de Contratación de curso al expediente conforme al procedimiento señalado, así como elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, solicitando los informes preceptivos.

Plaza de la Constitución, 11. 28340 Valdemoro. Madrid. Tlf.: 91 809 96 90. Fax: 91 895 38 38.



Expte 75/2024